

Santiago, 19 de julio de 2024

## RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3618/

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7, de 2019 y Resolución N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

### CONSIDERANDO:

1° Que, Servicio de Impuestos Internos necesita contratar la Renovación de Certificación para Aplicación Móvil, asociado a la Solicitud Interna de Compra (SIC) N° **1424**, dando origen al proceso identificado por el código interno: **TD-2400**, solicitado por la Oficina Sistemas Productivos de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 2963, de 13 de junio de 2016, fue contratado el servicio de implementación de la aplicación móvil para el despliegue y validación de las cédulas RUT electrónicas en dispositivos móviles (iOS y Android), con la empresa Asimov Consultores SPA.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 2781, de 06 de julio de 2018 se autorizó la contratación directa con **Apple Computer Inc.**, para la renovación de la suscripción por el periodo de 1 año, de la certificación para la firma de aplicaciones móviles de modo que puedan ser publicadas en Appstore (Apple).

4° Que, sin dichos certificados es imposible subir la aplicación a los teléfonos móviles. En el caso de Play Store (Google), el pago realizado inicialmente fue un pago único, por lo cual no necesita ser renovado y el caso de Appstore (Apple) su vigencia actual es hasta el 21/07/2024, sobre la cual su última renovación fue autorizada bajo la Resolución Exenta N° 3284, de fecha 20 de julio de 2023, contratación directa con **Apple Computer Inc.**, por el periodo de 12 meses.

5° Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró el servicio requerido, en el catálogo electrónico licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según consta en certificado adjunto de fecha 17 de julio de 2024, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

6° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra d), del artículo N°8, de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el número 4°, del artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un solo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

7° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esta característica, por lo que se ejecutará bajo la modalidad de Trato Directo, puesto que la empresa Appstore es el único proveedor autorizado para comercializar dicho certificado en su plataforma iOS.

8° Que, para estos efectos se realizó el proceso de renovación de la suscripción en la página web <https://developer.apple.com/> para la plataforma **Apple** recibándose un precio de **US\$ 99.-**, impuestos incluidos, para obtener la certificación y subir la aplicación en la plataforma. Por un periodo de 1 año a contar del 22/07/2024, cuya administración estará asociada a la contratación N° 506567.

9° Que, la empresa Apple, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

10° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

11° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

## **RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato Directo en consideración a lo dispuesto en el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 y el N° 4, del artículo 10 del Reglamento, con la empresa **Apple Computer Inc, Tax Identification Number 94-2404110**, para la **Renovación de Certificación para Aplicación Móvil**, asociado al proceso **código interno TD-2400**, por un periodo de un año, en el monto total de **US\$ 99**, impuestos incluidos, lo que equivale aproximadamente a **\$ 90.167.-**. Considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 17 de julio de 2024 a \$ 910,79.-.

**II. AUTORIZÁSE** la emisión de una Orden de Compra **N° TD-2400 Apple**, por el monto total de **US\$ 99**, impuestos incluidos, lo que equivale aproximadamente a **\$ 90.167.-**. Considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 17 de julio de 2024 a \$ 910,79.-. Lo que se pagará en pesos chilenos de acuerdo al valor observado por el Banco el día que se realiza la transferencia electrónica.

**III. IMPÚTASE**, el gasto total que representa esta contratación al Subtitulo 29, ítem 07, Asignación 001 “Programas Computacionales”, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2024.

**IV. LA PRESENTE** Resolución deberá publicarse en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° 20.285 del 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**PATRICIO BARRÍA LEHYT  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**